



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Comprometidos con la Acreditación"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1956-2018-UTEA-CU**

Abancay, 13 de Noviembre de 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 366-2017-DCAU-UTEA, del 12 de Noviembre de 2017, del Director de la Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita aprobación del Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay y filiales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 incisos 59.1 y 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, son una de las atribuciones del Consejo Universitario: aprobar, a propuesta del Rector y demás instancias, los instrumentos de planeamiento de la universidad, y dictar los reglamentos interno especiales, así como vigilar su cumplimiento; concordante con el art. 24 incisos 24.1 del Estatuto Universitario, que contempla las atribuciones de dicho órgano de gobierno: aprobar, a propuesta del Rector, los instrumentos de gestión y planeamiento universitario, como es el caso del Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay y filiales;

Que, el licenciamiento institucional es el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades y sus filiales cumplan las Condiciones Básicas de Calidad - CBC establecidas por la SUNEDU, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, como es el caso del Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay y filiales, para el cumplimiento de fines de la Universidad;

Que, mediante Oficio 366-2017-DCAU-UTEA, del 12 de Noviembre de 2017, el Director de la Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, solicita aprobación del *Plan de Seguridad y Contingencias* de la Universidad Tecnológica de los Andes - *Filial Andahuaylas - Ubicación: Coyahuacho, del Distrito de San Jerónimo, de la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac*, el mismo que contiene: 1) Antecedentes, 2) Objetivos generales, 3) Objetivos específicos, 4) Marco referencial, 5) Identificación del establecimiento, 6) Descripción, 7) Especificaciones técnicas, 8) Densidad de ocupación, 9) Análisis de evaluación de riesgos y medios de protección, 10) Período de ocurrencia, 11) Pérdidas posibles, 12) Identificación de peligros y evaluación de riesgos -IPER, 12.3. Anexo de cuadro de identificación de peligros y evaluación de riesgos -IPER, 13) Memoria descriptiva del sistema de evacuación, 14) Cálculo de tiempo de evacuación, 15) Medios de protección, 16) Organización: Comité de Seguridad, 17) Funciones y responsabilidades de los integrantes, 18) Brigadas: funciones y responsabilidades, 19) Cronograma de capacitación, 20) Acciones en caso de emergencias, 21) Procedimiento para casos de emergencias, 22) Directorio telefónico de emergencias, 23) Planos, y 24) Anexo manual de primeros auxilios (se adjunta); en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de noviembre de 2018, por unanimidad se adoptó el siguiente Acuerdo.- *Aprobar el Plan de Seguridad y Contingencias* de la Universidad Tecnológica de los Andes - *Filial Andahuaylas - Ubicación: Coyahuacho, del Distrito de San Jerónimo, de la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac, el mismo que contiene: 1) Antecedentes, 2) Objetivos generales, 3)*







**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*

... viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1956-2018-UTEA-CU (Pág. 2)

*Objetivos específicos, 4) Marco referencial, 5) Identificación del establecimiento, 6) Descripción, 7) Especificaciones técnicas, 8) Densidad de ocupación, 9) Análisis de evaluación de riesgos y medios de protección, 10) Período de ocurrencia, 11) Pérdidas posibles, 12) Identificación de peligros y evaluación de riesgos –IPER, 12.3. Anexo de cuadro de identificación de peligros y evaluación de riesgos – IPER, 13) Memoria descriptiva del sistema de evacuación, 14) Cálculo de tiempo de evacuación, 15) Medios de protección, 16) Organización: Comité de Seguridad, 17) Funciones y responsabilidades de los integrantes, 18) Brigadas: funciones y responsabilidades, 19) Cronograma de capacitación, 20) Acciones en caso de emergencias, 21) Procedimiento para casos de emergencias, 22) Directorio telefónico de emergencias, 23) Planos, y 24) Anexo manual de primeros auxilios;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el *Plan de Seguridad y Contingencias* de la Universidad Tecnológica de los Andes - *Filial Andahuaylas – Ubicación: Coyahuacho, del Distrito de San Jerónimo, de la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac*, el mismo que contiene: 1) Antecedentes, 2) Objetivos generales, 3) Objetivos específicos, 4) Marco referencial, 5) Identificación del establecimiento, 6) Descripción, 7) Especificaciones técnicas, 8) Densidad de ocupación, 9) Análisis de evaluación de riesgos y medios de protección, 10) Período de ocurrencia, 11) Pérdidas posibles, 12) Identificación de peligros y evaluación de riesgos –IPER, 12.3. Anexo de cuadro de identificación de peligros y evaluación de riesgos – IPER, 13) Memoria descriptiva del sistema de evacuación, 14) Cálculo de tiempo de evacuación, 15) Medios de protección, 16) Organización: Comité de Seguridad, 17) Funciones y responsabilidades de los integrantes, 18) Brigadas: funciones y responsabilidades, 19) Cronograma de capacitación, 20) Acciones en caso de emergencias, 21) Procedimiento para casos de emergencias, 22) Directorio telefónico de emergencias, 23) Planos, y 24) Anexo manual de primeros auxilios (se adjunta); que consta de cuarenta (40) folios, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, y a todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN*  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA*  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes